



NACIONES UNIDAS

CEPAL



La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe



Observatorio de Igualdad de Género
de América Latina y el Caribe

Noviembre / 2019

La comprensión del feminicidio o femicidio o “los asesinatos de mujeres por razón de género”¹ depende, en gran medida, de la existencia de información mediante registros detallados y fiables que permitan identificar las características de la víctima, el victimario, la relación entre ellos, el entorno, las motivaciones y las pautas de comportamiento, entre otros aspectos.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ha avanzado en la medición del feminicidio en la región y dispone de **información confiable, verificable y comparable** de los países, con el fin de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en el ámbito de la protección de las víctimas de violencia, la prevención del feminicidio, la reparación de las víctimas colaterales dependientes, así como la sanción a los victimarios.

El desafío de la comparabilidad regional es grande, por ello la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) está impulsando el desarrollo de un **Sistema de Registro de Femicidios** en los países de América Latina y el Caribe, que sirva de herramienta para mejorar la calidad de la información nacional con vistas a profundizar el análisis del feminicidio y fortalecer la comparabilidad.

“Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política”

(Estrategia de Montevideo, eje 9)

¹ Naciones Unidas, *Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19* (CEDAW/C/GC/35), 2017.

Indicador regional de feminicidio

Corresponde a la cuantificación anual del número total de homicidios de mujeres que fueron asesinadas por razón de género. De acuerdo con las legislaciones nacionales se denomina feminicidio, femicidio u homicidio agravado por razón de género.

El proceso de construcción del indicador regional de feminicidio se inició en 2009 con datos oficiales para el indicador de “muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o ex pareja íntima”.

En ese entonces, solo cuatro países habían tipificado el feminicidio o femicidio en sus leyes (Costa Rica y la República Bolivariana de Venezuela en 2007; Colombia y Guatemala en 2008).

Los acuerdos para avanzar en el desarrollo del indicador de feminicidio se aprobaron en las siguientes reuniones:

- Reunión Técnica de Expertos en Estadísticas de Género para el Análisis de los Indicadores del Observatorio de Igualdad de Género (Aguascalientes (México), octubre de 2008)
- 42ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, diciembre de 2008)

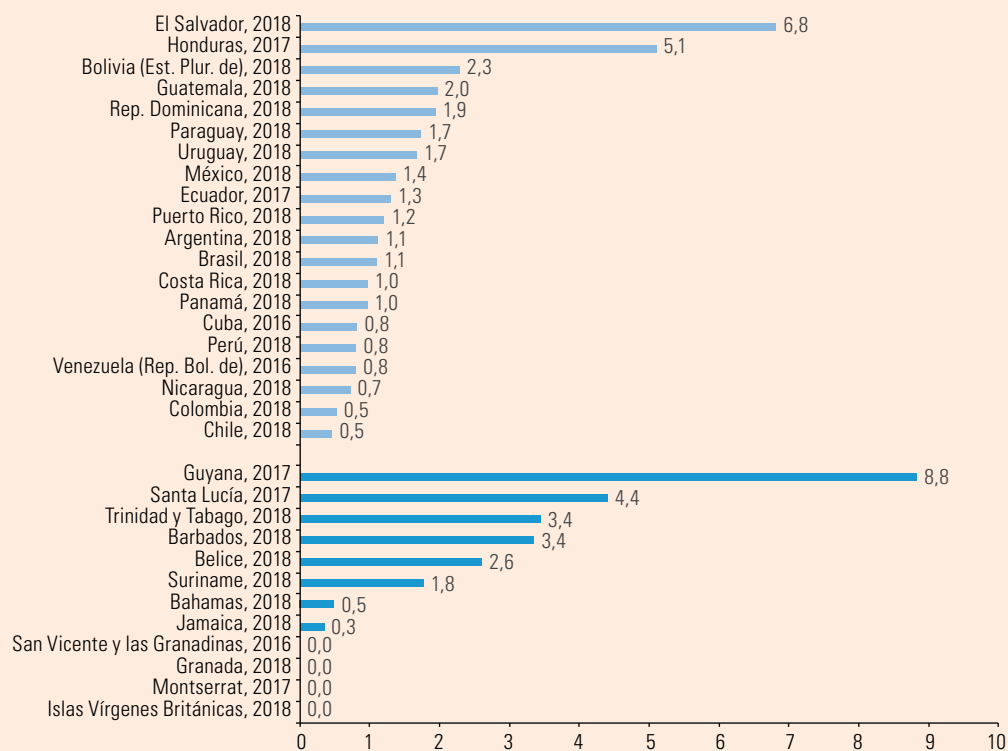
A fines de 2015, en la mayoría de los países de América Latina se había tipificado el feminicidio o femicidio y se habían realizado reformas a los códigos penales. En paralelo a los debates parlamentarios, los países avanzaron en la medición, lo que permitió al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe generar y difundir ese año los datos nacionales de 15 países de América Latina y de 3 países del Caribe.

Medición regional del feminicidio/ femicidio

En la actualización del indicador realizada en 2019, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe recibió cifras oficiales de 16 países de América Latina y 9 del Caribe referidas a 2018, lo que incluyó a 10 países que solamente informan cifras de muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas íntimas (Bahamas, Barbados, Belice, Chile, Colombia, Granada, Jamaica, Nicaragua, Puerto Rico y Suriname).

La información más reciente de 33 países de la región da cuenta de que la cifra de mujeres asesinadas por el solo hecho de ser mujeres superaba las 3.800.

América Latina y el Caribe (32 países): feminicidios^{ab}, último año disponible
(En tasas por cada 100.000 mujeres^c)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales.

^a La heterogeneidad de las fuentes de datos y metodologías nacionales no permite el cálculo de promedios regionales.

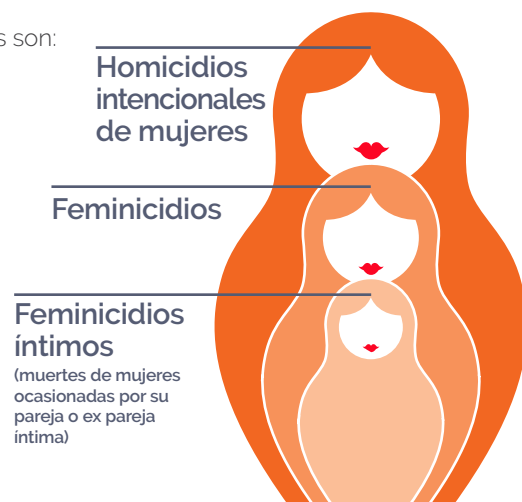
^b Los datos corresponden a feminicidios excepto para las Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Chile, Cuba, Granada, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Puerto Rico, San Vicente y las Granadinas y Suriname, que solo informan sobre casos de feminicidio íntimo (es decir, cometido por la pareja o ex pareja).

^c Saint Kitts y Nevis no posee estimados poblacionales que permitan el cálculo de la tasa por cada 100.000 mujeres. En este país se registraron dos muertes de mujeres por feminicidio en 2018.

Cuatro de las cinco tasas más altas de feminicidio de América Latina se registran en Centroamérica y en la República Dominicana. En la subregión del Caribe, Guyana y Santa Lucía son los países donde la prevalencia del feminicidio supera las 4 muertes por cada 100.000 mujeres, de acuerdo con la información del último año disponible.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe tiene información oficial de 34 países de América Latina y el Caribe para tres indicadores que dan cuenta, en su conjunto, de las dinámicas de violencia extrema contra las mujeres.

Ellos son:



Indicador de feminicidio en el marco de seguimiento estadístico regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La medición del indicador de feminicidio es de suma importancia para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, en especial las siguientes metas:

- 5.2. "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación"
- 16.1. "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo"

Frente al reto que supone alcanzar la **Agenda 2030**, con sus 17 objetivos y 169 metas, América Latina y el Caribe priorizó en 2018 un conjunto de 154 indicadores, de los cuales 30 son complementarios, es decir, permiten profundizar en algunos fenómenos que tienen gran relevancia para la región.

La incorporación como indicador complementario de la tasa de feminicidios por cada 100.000 mujeres entre los indicadores priorizados para la región permite avanzar en el seguimiento de la violencia extrema que viven las mujeres en la región y en la respuesta de los Estados con relación a la implementación de políticas públicas para su prevención.



Registros nacionales de feminicidios en América Latina y el Caribe

La estadística oficial de feminicidios en los países de América Latina y el Caribe es producida por diversas instituciones estatales y, en gran parte de los casos, se define en el marco de articulaciones interinstitucionales.

En más de la mitad de los países de la región, la policía, el instituto forense o el Ministerio del Interior o de Seguridad Pública son las instituciones responsables de generar la información oficial sobre feminicidios.

Esto es particularmente notable en el caso del Caribe, donde la policía es la fuente de información en 11 de los 12 países con información.

En los casos del Brasil y Honduras, son instituciones académicas las que procesan y publican la información originada en registros administrativos de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, en el primer caso, y de la policía y del instituto forense, en el segundo.

En El Salvador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Panamá, Perú, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana, los registros de feminicidio se encuentran a cargo de la Fiscalía o la Procuraduría o del Ministerio Público.

América Latina y el Caribe (33 países): instituciones productoras de cifras oficiales de feminicidio



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de los informes oficiales entregados por los países.



Registros nacionales de feminicidios en América Latina y el Caribe

En algunos países de la región más de una institución produce cifras de feminicidio

Son diversas las instituciones que actúan frente a un caso de feminicidio/femicidio, como la policía, los institutos forenses, las fiscalías, el poder judicial u otros. Por esta razón, urge definir protocolos o acuerdos interinstitucionales que establezcan criterios y definiciones estadísticas claras sobre la recopilación de información y la estandarización de los registros, para así poder elaborar estadísticas e indicadores únicos y consistentes.

En este sentido, cabe a los institutos nacionales de estadística, en el marco rector de los sistemas estadísticos nacionales la homologación de estos registros administrativos, de manera de validar los datos, especialmente en el contexto de los procesos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial y regional.

Algunos países no consideran como feminicidios la totalidad de las muertes de mujeres perpetradas por parejas o ex parejas, aun cuando han existido denuncias previas de violencia doméstica

Si el homicidio se produce en el ámbito de la pareja o ex pareja, debe ser considerado un feminicidio/femicidio, más aún cuando existen denuncias previas de agresiones de violencia de la pareja o antecedentes de separación o divorcio.

Solamente una minoría de países de la región registra las muertes por razones de género de mujeres transexuales o trabajadoras sexuales como feminicidios

El prejuicio y el estigma siguen impidiendo que ciertos grupos de mujeres sean tratadas de manera igualitaria por los mecanismos de impartición de justicia.

La actualización de los registros de feminicidio en función de las investigaciones fiscales y policiales y de sentencias judiciales es aún insuficiente en la mayoría de los países

Es fundamental que existan mecanismos para la actualización de las cifras, de manera que los registros de feminicidio puedan reflejar la labor interinstitucional en la materia e incorporar los casos investigados o procesados que terminan por definirse como feminicidio.

Los registros de feminicidio en la región obedecen a diferentes enfoques

Mientras algunos países se guían por enfoques de tipificación, en que solo se registran los casos explícitamente considerados como feminicidio por las leyes nacionales, otros adoptan enfoques más amplios en que se busca visibilizar todos los homicidios de mujeres por razón de género.

Es poco frecuente que los registros de muertes violentas de mujeres recopilen información que dé cuenta de factores como la raza, etnia, identidad u orientación sexual, nivel de escolaridad y lugar de residencia de la víctima

Conocer el perfil sociodemográfico de las mujeres muertas por feminicidio es un requisito para la elaboración de políticas públicas de prevención focalizadas y pertinentes.

En la mayoría de los países de la región, la divulgación de los datos de feminicidio solo ocurre una vez al año

Este es un lapso muy extenso si se considera la necesidad de evaluar y diseñar políticas públicas basadas en esos datos.

